

Quillota, 17 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1376 /VISTOS:

1. Memorándum N°88 de 11 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Cambio de Domicilio de Patente Comercial Rol N°239.579-7 de: **JACQUELINE DENISSE ARANCIBIA NAVIA, RUT N° 15.817.256-9;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 03 de diciembre de 2021;
3. Consulta Situación Tributaria de Terceros de 03 de diciembre de 2021;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 02 de diciembre de 2021;
5. Direcciones Vigentes de SII de fecha 02 de diciembre de 2021;
6. Certificado Recepción Final N°175 de fecha 14 de diciembre de 2018;
7. Contrato de Arrendamiento con opción de compra de fecha 01 de abril de 2019;
8. Resolución Exenta N°2105554006 de Ministerio de Salud de fecha 02 de diciembre de 2021;
9. Consulta del Giro de fecha 06 de octubre de 2021, pago 2do semestre de 2021;
10. Informe N°330/2021, de 07 de diciembre de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
11. Ord. N°012 de 10 de enero de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBÁSE** el siguiente Cambio de Domicilio de Patente Comercial Rol N° 239.579-7:

1	-	NOMBRE	:	JACQUELINE DENISSE ARANCIBIA NAVIA
2	-	R.U.T.	:	15.817.256-9
3	-	UBICADO EN	:	SALVADOR SAID N°1411, POBLACION REYES CATOLICOS, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	PANADERIA Y COMIDA AL PASO
5	-	COD. ACTIVIDAD	:	107100

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-